

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintisiete (27) de Mayo del año dos mil veintiuno (2021).-

REF: EXPEDIENTE NÚMERO 2021 - 00124.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en el escrito que milita a folios preliminares del presente cuaderno, allegado por la apoderada judicial de la entidad demandante el 18 de mayo pasado, el Despacho,

DISPONE:

Previamente a resolver lo que en derecho corresponda respecto a la renuncia al poder y a efecto de evitar futuras nulidades, por parte de la profesional del derecho que representa a la parte actora, procédase a dar estricto cumplimiento al artículo 76, inciso 4º del Código General del Proceso, esto es, allegar copia de la comunicación enviada al poderdante BANCO DE BOGOTÁ, donde se le informa sobre la renuncia al poder otorgado.-

Por secretaría comuníquese lo anterior a la Jurista mediante telegrama o a través de cualquier otro medio que sea expedito y eficaz. Déjense las constancias de rigor.-

Cumplido lo anterior, vuelvan las presentes diligencias al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 088, hoy 28 de mayo de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ffd544c9e9b0f03d55623fd353d542155384ec9f3c7ae68ba57670c452a0bd67

Documento generado en 26/05/2021 04:48:16 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>